



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002934

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a esta Entidad testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Primera del cantón Latacunga el 5 de febrero de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-ICQ-DRASD-SAS-2018-0467-M de 03 de abril de 2018, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la ley; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi y la consiguiente reforma del estatuto social, constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Latacunga el 5 de febrero de 2018, por ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que las Notarías Primera del cantón Latacunga y Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA.**, respectivamente, y sienten razón de estas anotaciones; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del presente cambio de domicilio al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA.** y sienta razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Latacunga inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 de abril de 2018.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV/RBF
Exp. 140535
Tram. 15121-0041-18